



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 070/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sindicato de Constructores y Ramas Anexas Zona Central "Oruro", fue fundado el 6 de abril de 1977 en la Ciudad de Oruro, a iniciativa de los señores Daniel Poma y Sebastián Vargas, con el fin de defender a la clase obrera, sin fines de lucro sin intereses políticos ni partidarios.

Que, mediante Resolución Suprema N° 08018 del 24 de agosto de 2012, se reconoce la personería jurídica del Sindicato de Constructores y Ramas Anexas Zona Central "Oruro"; asimismo, se aprueba su estatuto orgánico que consta de 7 capítulos y 38 artículos, así como su reglamento interno que consta de 5 capítulos y 16 artículos.

Que, el Sindicato de Constructores y Ramas Anexas Zona Central "Oruro", fue refundado el 19 de enero de 2010 en una asamblea magna, por decisión consensuada y unánime, con el objetivo de defender a la clase obrera y velar por los intereses y proyecciones de sus afiliados, logrando de esta manera el fortalecimiento de las reivindicaciones socio económicas y culturales, en base a los principios ya mencionados hacia el Vivir Bien, Sumaj Kamaña.

Que, el Sindicato de Constructores y Ramas Anexas Zona Central "Oruro", tiene como secretario general al señor Hipólito Quispe y como ejecutivo al señor Carlos Choqueticlla Condori. Cuenta con ochenta afiliados, setenta y dos varones y ocho mujeres, quienes en la presente gestión coadyuvaron e impulsaron para contar con un Seguro de Salud en la Construcción, promulgado por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma.

Que, el Sindicato de Constructores y Ramas Anexas Zona Central "Oruro", cuenta con sede propia ubicada en la calle Potosí s/n, entre Murguía y Aldana de la Ciudad de Oruro, gestionado por anteriores directorios.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo merecido reconocimiento al **Sindicato de Constructores y Ramas Anexas Zona Central "Oruro"**, de la Ciudad de Oruro, por sus cuarenta y dos años de vida institucional y apoyar de sobremañera en la defensa de la clase obrera del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**